



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

El pleno de este Ayuntamiento de Villatobas, en sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 3 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente número 290/2018 para la concesión de dos modificaciones de crédito, una en la modalidad de suplementos de crédito y otra en la modalidad de créditos extraordinarios, así como amortizar deuda, para la aplicación del superávit presupuestario de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villatobas, 24 de julio de 2018.–La Alcaldesa, Gema Guerrero García.

N.º1.-3877